

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a. PROTOCOLIZACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y

RECTIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

GRUPO TRANSBEL S.A.; LA RESOLUCION No. 03.Q.IJ.4458 Y LAGE

PUBLICACION DE SU EXTRACTO REALIZADO EN EL PERIODICO LA

HORA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2003

CUANTIA INDETERMINADA

&&&&&&

Quito, a 30 DE DICIEMBRE DEL 2003

Dí 4 copias

/cp.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10

11

12

:3

14

15

16

17

18

19

22

23

24

25

CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO

TRANSBEL S.A.

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE AGOSTO DEL 2003.

OBJETO: REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y ELIMINA AL DIRECTORIO COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, ELIMINANDO TAMBIÉN ESTE ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE TODOS LOS ARTICULOS QUE FUEREN PERTINENTES DENTRO DEL ESTATUTO; ASÍ MISMO, CAMBIA LOS NOMBRES DE LOS CARGOS DE LOS DOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO POR EL DE GERENTE GENERAL, Y EL DE PRIMER VOCAL DEL DIRECTORIO POR PRESIDENTE.

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 Copias

26 27

25

10000.3

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10

11

12

13

14

15

17

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito, capitale de la República del Ecuador, a los ONCE días del mesido.

AGOSTO\

ded afto

dos mil tres, ante mejur

Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración
de la presente escri
tura, el señor doctor Sebastián Pérez
Arteta, en su calidad
de Gerente General y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GRUPO TRANSBEL S.A.

CUANTIA INDETERMINADA
Di 3 copias

Representante legal de PBP REPRESENTACIONES COMO CIA. LTDA., quien a su vez es Presidente del Directorio y por tanto Representante Legal de Compañía GRUPO TRANSBEL S.A., debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, según consta de los documentos que se agregan. compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé por haberme cédula de identidad, exhibido su cuya copia debidamente certificada mi, se agrega a esta por escritura como/ habilitante y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SENORA NOTARIA: - Sirvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste la reforma de estatutos de la Compania GRUPO TRANSBEL S.A., que se otorga de conformidad con las cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE . siguientes Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública el doctor Sebastián Pérez Arteta. de estado civil casado nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, quien a su vez es Presidente del Directorio y por tanto Representante Legal de la Compañía GRUPD TRANSBEL S.A debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía, reunida el cuatro de junio del dos mil tres, según se desprende de los documentos habilitantes que se acompañan.-SEGUNDA: ANTECEDENTES -- (a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo del mismo año. se constituyó la Compañía GRUPO TRANSBEL S.A. (b) Mediante escritura pública otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del canton Quito el veintitrés de diciembre del dos mil dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el ocho de mayo del dos mil tres, la Compañía aumentó su capital a TRES MIL VEINTE DOLARES

12

13

14

15

16

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

25

26

nominal de sus acciones de CUATRO CENTANOS

ESTADOUNIDENSES (/US \$ /3,020) y también elegio el

A UN DOLAR ESTADOUNTE ESTADOUNIDENSE (\$ 0.04)

Según junta general 1.00). (c) de accioni reunida el cuatró de junio del dos mil tres resolvió reformar/el estatuto social de la Compañía y eliminar al Directorio como órgano de administración de la Compañía, eliminando también este órgano de administración de todos que fueren los artículos pertinentes dentro del Estatuto; así mismo, resolvió cambiar los nombres de los cargos de los dos administradores de la Compañía cambiando denominación del cargo de Presidente del Directorio el de Gerente General, У el de Director Suplente por Presidente. En virtud de la reforma aguí acordada, en los artículos catorce, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintiséis, treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y nueve cuarenta tres, У У en donde Presidente del directorio, deberá dice decir Gerente General, y en donde dice Director Suplente, Presidente. deberá decir Se suprimen del estatuto social los artículos veintisiete (ambos). veintiocho, veintinueve, treinta, treinta У uno, treinta y dos (ambos), treinta y tres y treinta y relativos al Directorio. Se modifican los cuatro siguientés artículos: Artículo doce, donde dice "y administrada por el Directorio"; debe decir " y

administrada por el Gerente General y el Presidente de la Compañía". Artículo Catorce, en el numeral tres luego de la frase "Designar, aceptar la renuncia o remover a los" eliminar "vocales principales y alternos, del directorio de la compañía, así como fijar sus remuneraciones" agregar al final del párrafo "administradores: Gerente General y Presidente de la Compañía" Artículo treinta y nueve.- En donde dice "... y las instrucciones impartidas por la junta general de accionistas y el Directorio" eliminar "y el Directorio".- Finalmente, La Junta General autorizó al Presidente del Directorio para que redacte en función de las reformas estatutarias antes expuestas una recodificación de los estatutos. TERCERA. REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, en calidad invocada y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Accionistas referida, declara que reforma el estatuto social de la Compañía y elimina al Directorio como órgano de administración de Compañía, eliminando también este órgano de administración de todos los artículos que fueren pertinentes dentro del Estatuto; así mismo, cambia los nombres de los cargos de los dos administradores de la Compañía modificando la denominación del cargo de Presidente del Directorio por el de Gerente General, y el de Director Suplente por Presidente. En virtud de la reforma acordada por la Junta General, en los artículos catorce, diecisiete, dieciocho,

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

25

26

27

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

8

9

10

11

12

13

16

17

18

19

20

26

27

28

diecinueve, veintiséis, treinta y cinco, treinta seis, treinta y siete, treinta y ocho, treinta y y cuarenta y tres, en donde dice Presidente directorio, deberá de¢ir Gerente General, y

dice Director decir Presidente,

suplente del directorio, también se suprimen del estatuto

Code 3 5

social los artículós veintisiete (ambos), veintiocho; ≁eIntinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos

(ambos), treinta y tres y treinta y cuatro relativos

Directorio. У se modifican los siguientes artículos: Artículo doce, donde dice "y administrada

debe decir " y administrada por por el Directorio";

el Gerente General y el Presidente de la Compañía".

Articulo catorce , en el numeral tres lueco de la

frase "Designar, aceptar la renuncia o remover a los"

"vocales principales eliminar v alternos.

la compañía. asi _como fijar sus directorio de

remuneraciones" agregar al final del párrafo

"administradores: Gerente General y Presidente de la

Compañía". Artículo treinta y nueve. - En donde dice "... y las instrucciones impartidas por la

general de accionistas y el Directorio" eliminar "y el

Directorio".COARTA:- CODIFICACIO DE ESTATUTOS.-

virtud de la resolución de La Junta General autorizó

se incorpora una codificación de los estatutos de la

Compañía en donde se ya constan las modificaciones

antes mencionadás.- Usted señora Notaria, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo, e incorporar

los documentos que se acompañan.— firmado). Doctora
Alexandra Gómez. Matrícula número cuatro mil
setecientos sesenta y ocho del Abogados de Quito.—
HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal,
leida que fue al compareciente por mí, la Notaria, se
afirma y se ratifica en todo su contenido y para
constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad
de acto de todo lo cual doy fe. ENMENDADO: Director.
Vale.

11

13

15 f) DR. SEBASTIAN PEREZ ARTETA

c.c. 170348426-9

c.v. 52-0053

18 Firmado. - Doctora Yimena Moreno de Solines. - Notaria

Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN

20 LCS HABILITANTES .-

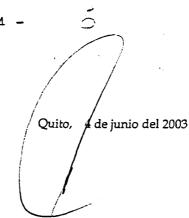
21

22 23

24

23

26





Señores PBP REPRESENTACIONES CIA, LTDA. Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía " GRUPO TRANSBEL S.A.", reurfida el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil (nombramiento anterior Oscar Báez N. 25-nov-02). Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el presidente del directorio.

La Compañía "GRUPO TRANSBEL S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón el 23 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de marzo de 1999.

Muy atentamente,

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 4 de junio del 2003

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la

compañía "GRUPO TRANSBEL S.A."

Atentamente

Por PBP REPRESENTACIONES CIA.LTDA

Sebastián Perez Arteta

Gerente

C.I. 170348426-9

Certifico que la firma del representante de PBP INVERSIONES es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

De conformidad con la facultad prevista en el Art, l Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4 9 2 2 del Registro del Decreto No 2336 publicado en el Registro Oficial 1 3 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 del Lombramientos Tomo de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se ma exhibió, Dra: Ximena Moreno de Solin DZ RÁÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTE **DEL CANTON QUITO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A. REUNIDA EL 4 DE JUNIO DEL 2003

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de junio del 2003, a las once horas, en el décimo piso del Edificio COFIEC, ubicado en la intersección de las avenidas Patria y Amazonas, esquina, concurre la única accionista de la compañía, la empresa Ebel International Ltd, debidamente representada por la Dra. Alexandra Gómez

Por hallarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de la empresa, a través de sus representantes, resuelve constituirse en Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar exclusivamente el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento de la renuncia del presidente del directorio, señor Oscar Báez y nombramiento de nuevo presidente del directorio para la Compañía;
- 2.- Conocimiento y resolución respecto de una reforma de estatutos en la que se eliminaría al Directorio de la Compañía y se reestructura por ello el Estatuto Social de Grupo Transbel S.A. nombrando en este mismo acto a un nuevo Gerente General.

Preside la Junta, como Presidente Ad-Hoc de la misma, la Dra. Patricia Ponce Arteta, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Dra. Alexandra Gómez

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1.- Conocimiento de la renuncia del presidente del directorio, señor Oscar Báez y nombramiento de nuevo presidente del directorio para la Compañía;

La Presidenta Ad-Hoc pone en conocimiento de la junta que el señor Oscar Báez Noguera por razones de índole personal ha entregado a la Compañía su carta de renuncia al cargo de Presidente del Directorio. Luego de una breve deliberación, la junta general resuelve aceptar la renuncia presentada por el señor Báez, no sin antes agradecerle por los servicios prestados a la Compañía. En cuanto al nombramiento de un nuevo funcionario para este cargo, la Junta General resuelve designar a PBP Inversiones para el cargo de Presidente del Directorio y como tal Representante Legal de Grupo Transbel S.A. Para el cargo de Primer miembro suplente del Directorio y como tal representante legal suplente de Grupo Transbel S.A. se nombra al señor José Gustavo Arróspide del Busto.

El período de vigencia de estos nombramientos será el que consta en los estatutos. Se autoriza a la secretaria Ad-hoc de la junta para que emita los nombramientos correspondientes y los inscriba en el Registro Mercantil.



Se autoriza a la secretaria, así como a la presidenta Ad-hoc de la junta para que emitan los nombramientos que correspondan y procedan a inscribirlos en el Registro Mercantil.

2.- Conocimiento y resolución respecto de una reforma de estatutos en la que se eliminaría al Directorio de la Compañía y se reestructura por ello el Estatuto Social de Grupo Transbel S.A. nombrando en este mismo acto a un nuevo Gerente General.

Toma la palabra la Dra. Alexandra Gómez e informa a la Junta General que es intención de su representada y única accionista de la Compañía el realizar una reforma a los estatutos en la que se elimine al Directorio como órgano administrador y ejecutor de la Compañía. Al realizar esta reforma se requerirá también reformar lo relativo a las designaciones del representante legal titular y el suplente de la Cía.

Luego de una breve deliberación, la junta general resuelva reformar el estatuto social de la Compañía y eliminar al Directorio como órgano de administración de la Compañía, eliminando también este órgano de administración de todos los artículos que fueren pertinentes dentro del Estatuto; así mismo, resuelve cambiar los nombres de los cargos de los dos administradores de la Compañía; en consecuencia, se resuelve cambiar el cargo de Presidente del Directorio por el de Gerente General, y el de Director Suplente por Presidente.

En virtud de la reforma aquí acordada, en los artículos 14,17 18,19,26,35,36,37,38,39,y, 43, en donde dice Presidente del directorio, deberá decir Gerente General, y en donde dice Director Suplente, deberá decir Presidente.

Se suprimen del estatuto social los artículos 27(ambos),28,29,30,31,32(ambos),33, y,34 relativos al Directorio.

Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 12, donde dice "y administrada por el Directorio"; debe decir " y administrada por el Gerente General y el Presidente de la Compañía".

Artículo 14, en el numeral 3 luego de la frase" Designar, aceptar la renuncia o remover a los" eliminar "vocales principales y alternos, del directorio de la compañía, así como fijar sus remuneraciones" agregar al final del párrafo" administradores: Gerente General y Presidente de la Compañía"

Artículo 39.- En donde dice "... y las instrucciones impartidas por la junta general de accionistas y el Directorio" eliminar "y el Directorio"

La Junta General autoriza al Presidente del Directorio para que redacte en función de las reformas aquí resueltas una reforma de estatutos, además le autoriza para que suscriba en los términos aquí expuestos la escritura pública de reforma de estatutos y proceda a inscribirla en el Registro Mercantil.

4

Una vez que se ha tratado el orden del día, la Presidencia concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el acta es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 11h45 se levanta la sesión.

Alexandra Gómez

Por EBEL INTERNATIONAL LTD

Patricia Ponce Arteta

(

PRESIDENTE AD-HOC

Alexandra Cómez

SECRETARIA AD-HOC

Pof la presente certifico que la copia que antecede es igual al original

Quito, 4 de junio del 2003.

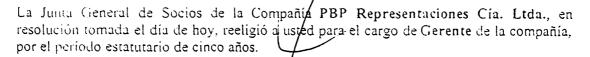
Alexandra Comez

Secretaria AD-HOC de la Junta

Quitol 25 de septiembre de 2.002

Señor Doctor Sebastián Pérez Arteta Ciudad -

Estimado Doctor Pérez:



El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos, celebrada el 12 de agosto de 1.997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de septiembre de 1.997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen, individualmente, el Gerente. el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 7 de enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

José Rumozo Arcos
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.

Quito, 25 de septiembre de 2.002

Sebasrian Pérez Arteta C.C. 1703484269 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 8 4 2 F del Registro

de Nombraid enato Tomo

Mn (-7 1/2

TAUL GAYBOR SEDAIRA TEGISTRADOR MEROANTIL DEL CANTON OUTO

DR. RAMIRO DA VILA SILVA

EAZON: Cernfico que la copia fotostàtica que entrecede y que obra de foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido e la vista, encuentrandola idicada en su contenida de todo lo cual dev fe-

Quito, 2,

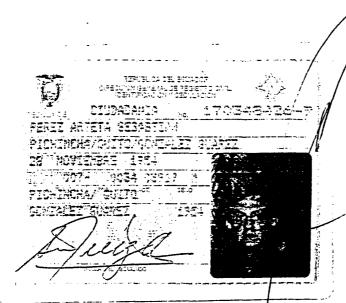
JUL. 2003

HOTTERS THE SECURDO DEL CLASSICIO



. •

•**••**



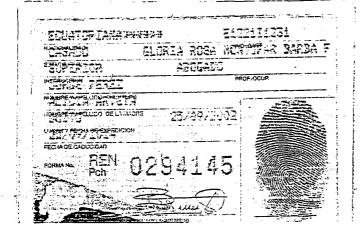


De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se ma exhibió.

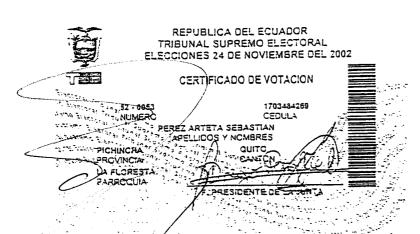
Quito, 11 de Agosta de 2003

Millia Millia Millia Millia ...

Dra: Ximena Morono de Solines







Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, certificada, firmada y sellada, en Quito, a doce de

Agosto del año dos mil tres.-

Muca Clean Miller

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



. LB-:

(0000)

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terá Jerán lo tendente jurídico de la Superintendencia de compañías, en en resolución Nº 03.Q.IJ.4458 de fecha 9 de diciembre del 2003 toméo nota de la aprobación constante en dicha resolución da margen de las matrices de las escrituras de reforma de estatutos y de la rectificatoria a la reforma de estatutos y declaración juramentada de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. otorgadas ante mí.el 11 de agosto del 2003, y el 23 de septiembre del 2003 respectivamente.-

QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2003.-

Trune live Bills

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





tres.

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHA

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO. - RAZON.

fecha y al margen de la matriz de Constitución de la ro-ec Compañía GRUPO TRANSBEL S.A., celebrado ante resolución veintitres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota de que la Reforma de Estatutos de dicha Compañía, ha sido Aprobada, mediante resolución N.-03.0.IJ.4458, emitida por el Doctor Oscar Terán Terán Intendente Jurídico, con fecha nueve de diciembre del año dos mil tres.- Quito a, doce de diciembre del año dos mil

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE JURÍDICO de 09 de Diciembre del 2.003, bajo el número 3805 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 676 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1079 vta, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GRUPO TRANSBEL S.A. ", otorgada el 11 de Agosto del 2.003, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, públicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número 35808.- Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA RECISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RG/lg.-



RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

4458

Oscar Terán Terán INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A., otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto del 2003; y, de la escritura rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 23 de septiembre del 2003 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.3104 de 4 de diciembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03085 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oscar Terán Terán

MEG/cmf.

EXP.87327

Una esta lecha queda IN3CRITA la presente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 134

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 55133111 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 5513311 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 5513311 MEMILLENTA, Tomo 1434

sente Resolución, bejo el Nº 3605

del 5513311 MEMILLENTA, Tomo 1434

del 5513311 MEMILLENTA, Tomo 1434

del 5513311 MEMILLENTA, Tomo 1434

del 551331 MEMILLENTA, Tomo 1434

del 55

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital República del Ecuador, a VEINTE Y TRES días del

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

n.o.

RECTIFICATORIA A LA REFORMA

DE ESTATUTOS Y DECLARACION

JURAMENTADA

QUE HACE LA CIA.

GRUPO TRANSBEL S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

D1 3 copias

año dos mí, ante Ximena Moreno Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece el señor Sebastián Pérez Arteta, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PBP Representa-

SEPTIEMBRE

ciones Cia. Ltda., quien a su vez es Presidente del Directorio y como tal Representante Legal de GRUPO TRANSBEL S.A., conforme se acredita con el nombramiento que se adjunta a esta escritura.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la ley, a quien de conocerlo doy fe por haberme exhibido sus cédula de ciudadania, cuya copia debidamente certificada por mí, se agrega a esta escritura como documento habilitante y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor diteral y que transcribo es



10

11

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

NOTARIA: el siquiente: S E N O R A En registro de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una con la escritura rectificatoria a la estatutos y declaración juramentada al reforma de tenor las siquientes cláusulas: PRIMERA .-COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento Sebastián Pérez Arteta, presente instrumento: calidad de Gerente General y como tal representante legal de PBP Representaciones Cía Ltda., quien a su es Presidente del Directorio y como tal representante legal de GRUPO TRANSBEL S.A., conforme nombramiento que se se acredita con el adjunta; ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y de Quito, domiciliado en esta ciudad guien para efectos de1 presente documento será denominado simplemente como "El Compareciente".- S E 6 U N D A: ANTECEDENTES.-UNO. - Mediante escritura pública otorgada el once de agosto del dos mil tres. ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Grupo Transbel S.A. realizó una reforma de estatutos producto de las cuales se modificará los nombres de los cargos de los representantes legales la Companía, principal y suplente de además Directorio del texto del estatuto.eliminarse el DOS.- En la escritura antes mencionada . consta procedería realizar también se que una estatutos, hecho recodificación de que ha sido Superintendencia Companias. objetado la de por

11

12

13

1.5

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Compañías.- TERCERA.- RECTIFICATORIA.-

10015

Por

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10

13

17

20 .

22

23

25

C.27-

28

expuesto, el Compareciente procede a eliminar texto de la escritura en la clausula segunda donde *La Junta General autorizó al Presidente/conte Directorio para que redacte en función reformas estatutarias antes expuestas una recodificación de los estatutos debe decir "La Junta General autorizó al Presidente del Directorio para que redacte en función de las reformas estatutarias antes expuestas una reforma de los estatutos".- Así mismo, elimina en su totalidad la cláusula cuarta del documento cuyo texto es el siguiente: "En virtud de la resolución de la Junta General autorizó incorpora una codificación de los estatutos de la en donde se ya constan las modificaciones Compania mencionadas".-CUARTA.-DECLARACION antes JURAMENTADA. - El Compareciente, en las calidades invocadas declara bajo juramento que su representada no tiene contratos con el Estados Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- Señora Notaria, serviră agregar las demás cláusula de estilo para la presente instrumento.- firmado) plena validez del doctora Alexandra Gómez, con Matrícula profesional numero cuatro mil setecientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública valor legal, leida con todo el que tue al compareciente por mi la Notaria; se ratifica y firma

juntamente conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

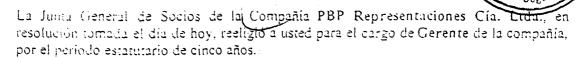
c.v. 520055

firmado) doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito.- A CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

t)/SR. SEBASTIAN PEREZ ARTETA C.C. /70348426 9 Quito 15 de serviembre le 2.002

Señor Doctor Sebastián Pérez Arteta Ciudad -

Estimado Doctor Perez:



El Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de reforma de estatutos, celebrada el 12 de agosto de 1997 ante el Notario Undécimo del cantón Quito, Doctor Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de septiembre de 1.997.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen, individualmente, el Gerente, el Subgerente, el Presidente y el Vicepresidente.

PBP Representaciones Cía. Ltda. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 7 de enero de 1.994, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de enero de 1.994.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

José Rumzzo Arcos Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la Compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.

Quito, 25 de septiembre de 2.002

Sebasman Pérez Arteta C.C. 1703484269 Jon esta fecha queda inscrito documento bajo el Nº 842 F

de Nombrail

DE RAUL GAYEOR SECAIR.

DELIGANTON OF

DR. RAMIRO DAVIVA SIL

MAZON: Cerritico que la copia foromàtica qua entecede y que obra de foja (3) util (es) es reproducción en com de documento que ha tenido a la vieta, en controllada i dendea en su contenida de todo lo cost l'amplia.

Quito, a,

1,7 101, 200

SOCIO PAMIRO DAVILA SILVA



Da conformidad one la finalitat provieta en el Art. 1 del Braccia (19 200) pubblico en el Romairo Oriciat (19 564 del 12 de 1864 de 1873 que ampirá el Art. 13 de la Ley Noto aix 0.784/19103 one la copia que antecede es igual al documento que se una extilipid.

Min, 23 a Say da Jens

Min Chillian (Shines)

Entremena Moreno de Solines

HOTARIA SEGUNDA



Quito, 4 de junio del 2003

Señores
PBP REPRESENT A CIONES CIA. LTDA.
Ciudad

De mí consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía " GRUPO TRANSBEL S.A.", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la Compañía, por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil (nombramiento anterior Oscar Báez N. 25-nov-02). Las atribuciones y deberes del PRESIDENTE DEL DIRECTORIO se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el presidente del directorio.

La Compañía "GRUPO TRANSBEL S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Roman Chacón el 23 de febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil, el 25 de marzo de 1999.

Muy atentamente,

Alexandra 6cmez

Secretaria Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Quito, 4 de junio del 2003

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la

Atentaniente

compañía "GRUPO TRANSBEL S.A."

POT PBP REPRESENTACIONES CIALLIDA

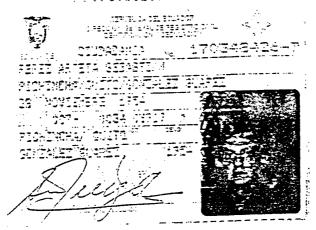
Sebastián Perez Arteta

Gerente

C.I. 170348426-9

Certifico que la firma del representante de PBP INVERSIONES es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Con esta fecha queda lassific el presente del Decreto fig. 203 pulvado en el Art. I con esta fecha queda lassific el presente del Decreto fig. 203 pulvado en el fig. del Origina de Nombramientos Tomo de Nombramia estado de Nombramia de Nombramia de Nombramia de Nombramia estado de Solinea no Estado de Solinea no Estado de Solinea de Nombramia acounda de Solinea no Estado de Solinea de Nombramia acounda de Solinea no Estado de Nombramia acounda de Solinea no Estado de Solinea no Estado de Nombramia acounda de Solinea no Estado de Solinea n



De conformical con la forultad prevista en el Art. 1 dai heurità 17 2001 publicato en el Registro Oficial No 004 del 12 de Abril de 1373 que amplió el Art. 18 Ga la Ley Netarial: CERTIFICO cua la copia qua anteceda es igaci di desumento que ce sua extibità,

Dra Nimena Moreno de Solines NOTARIA SZGUNDA

GLORIA ROSE NOTTOTAL BARBA F Harris Town FEN Fon





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

SZ - 0063 1700
CEE NUMERC CEE ARTETA SEBASTIAN APELLOOS Y NCMBRES QUITO CEDULA

LA FLORESTA. PARROQUIA

T FLACESIDENTE DE

Se otorgó any

en fe de ello confiero esta

PRIMERA COPIA

de 1\

Octubre

sellada en Quito, a los siete días del año dos mil tres.

XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Tomé razón al margen de escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPANIA GRUPO TRANSBEL LA otorgada ante mí de fecha once de Agosto del año dos tres, RECTIFICATORIA DECLARACION mil de JURAMENTADA QUE ANTECEDE.- Quito, a siete de Octubre del año dos mil tres.

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

10 11

12

13 14

15

16 17

> 18 19

20

21

22

23 24

25



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a. ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Oscar Terro Refarillo tendente jurídico de la Superintendencia de compañas, en su resolución Nº 03.Q.IJ.4458 de fecha 9 de diciembre de 2001 comeo nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de las matrices de las escrituras de reforma de estatuta de la rectificatoria a la reforma de estatutos y declaración juramentada de la compañía GRUPO TRANSEEL S.A. otorgadas ante mí,el 11 de agosto del 2003, y el 23 de septiembre del 2003 respectivamente.-

QUITO, A 10 DE DICIEMBRE DEL 2003.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



-





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del SR. INTENDENTE JURÍDICO de 09 de Diciembre del 2.003, bajo el número 3805 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 676 del Registro Mercantil de veinte y cinco de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1079 vta, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GRUPO TRANSBEL S.A. ", otorgada el 11 de Agosto del 2.003, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES:- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 35808.- Quito, a veinte y tres de Diciembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.

DR. RAUL GAYBOR SECALE REGISTRATION MERCANTIL DEL CANTON QUITO

RG/lg.-



OUEDA ANULADA
Por pérdida de la Roreta de ahoros No. 1104967500 del Banco
Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclemar dentro de los 12 oncacion. ec/ 27413 a.r.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 124233993 de ALVARADO GREFA VICTOR JAME del
Banco Pichincha. Quien tenga
terecho deberá redamar dentro
de los 12 días posteriores a la
citima mediatendo.

CUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahoros No. 107347155 del Benco
Pichincha. Quien tanga derecho
eloberá reclamar dentro de los 12
días posteriores e la última pu-

OUEDA ANULADA
Por partida de la fibreta de añoros No. 113078299 de SEGUNDO EDGAR LEMA PACHACAMA del Benco Pichincha. Quien
tenga derecto deberá reclamar
dentro de los 12 días posteriores
a la última publicación.
cd 27413 s.r.

OUEDA ANRILADA
Por pérdide de le libreta de ahorros No. S21047324 de HILDA
HIDALGO del Banco Pichincha.
Cuien tenga derecho deberá neclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publica-

QUEDA ANULADA
Por péridide de la libreta de shoros No. 124183161 de JOSE
ANTONIO PABON del Banco Pichincha. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 12
días posibences a la últime pu-

OUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 152115150 de SEGURICO LOACHAMIN del Banco Pithinchs. Culem tenga derscho
driberá rectemer dentro de los 12
úlas posteriores a la última publicación. cc/ 27413 a.r.

OUEDA ANULADA
Por pérdide de la Ribreta de ahorros No. 120190772 de BURBO
NO MANUEL del Banco Pichincha. Quien longa derecho deberi reclamar dentro de los 12 dies posteriores a la última publicación. ec/ 27413 s.r.

cof 27413 s.f.

QUEDA ANULADO
Por péridad el Certificado de De-póreiro No. 270-000353 por el va-tor de 800,71 a finoro de PISUFÍA COYAGO SEGUINO MARCE-NIBANA FARIMANGO MARIANA FARIMANGO MARIANA PARIMANGO MAR



BANCO RUMIÑAHUI

OUEDA ANULADA
Por pérdés la Libreta de Ahorros
No. 586754400 de JEREZ MOPOSITA RIUSEN del Banco Rumitiahul. Ouien tenga derecho
deberá rectamar dentro de los 6
Ana controlores a la Ultima pu-

CUEDA ANULADA
Por pérdide la Librete de Ahorros
No. 564009765 de ARIAS LOBATO JONNY del Benco Pumitatud. Outen trings derecho deberi
reclamar dentro de los 6 dies
malarizares a la Ultima publica-

CUEDA ANKLADA
Por pérdida le Livreta de Ahorros
No. sezosares de CHUCUIMARCA LLUILUNA CLAUDIO
Annos Rumilialeui, Quien isondeberá recipros (

QUEDA ANULADA

OU/EDA ANULADA
Por pérdide la Ubreta de Ahorros
No. 586712465 de SANTAMARIA LOPEZ BERTITHA del Benco
Rumifishol. Quien tenga derecho
"---iarmar dentro de los 6
"---fétma pu-

cc/ 27414 s.r.

OUEDA ANTILADA
Por pérdida la Libreta de Ahriros
No. 587057829 de OUINFO HAPO del Banco Fluminahui. Quien
lenga derecho deberá reclemar
dentro de los 6 días posteriores a
la ultima publicación,
cc/ 27414 a.r.

la ultiri.
CUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros
No. 966732297 de MATINEZ
ARIAS BOLLANA del Barco Riumilitatul. Quien tenga derecho
metamar dentro de los 8
la ultima pu-

QUEDA ANULADA QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros
No. 58119561 de FREDOY ME-SIAS PIENGIFO del Banco Ru-miñahui. Quien lenga derecho deberá reclambar dientro de los 6 días posteriores a fe última pu-hitradido. miñahui. Quie deberá reclam días posteriore blicación. cc/ 27414 s.r.

blacesono
ori 27414 a.r.
QUEDA AMILADA
Por pérdida la Libreta de Ahorore
No. 59200137 de DELGADO
MANOSALVAS WILSON del
Banco Rumitéhal. Quien tenga
meno deberrá reclamar dentro
consteniores a la úl-

OUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros
No. S81242356 de RAMIRÍOTOCA HECTOR RAUL del Barco Rumifishul. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de
los 8 días posteriores a la última

publica-col 27414 s.r.

OUEDA ANULADA
Por péridat la Libreta de Ahoros
No. 58687522 de ACOSTA
CAUTO ORLANDO del Benco
Rumifelha Cuelle tenga dernoto
hará reclamar dentro de los 8

***Trece a la últime pupublicacion. cc/ 27414 a.r.

biscaog 27414 s.r.

OUEDAANILADA
Pro péridin la Librata de Ahorros
No. 584488522 de MORENO
CORRALES AMADA del Brinco
Humfalhu Culon tenga derecho
hará reclemas dentro de los 6
hará reclemas dentro de los 6 deberá reclama dias posteriore blicación. co/ 27414 a.r.

OUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros
to 58850/884 de ANDINO VALLEJO EDWIN PATRICIO del
Banco Rumilathal. Quien tenga
derecho deberá rectamar dentro



COOPROGRESO

Se anula por pérdide la libreta de Ahorros No. 110-11-020172-2 de Muñoz Muñoz Eugenia Lucia. tf/2031810 (1) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-024388-4 de Juan Manuel Vallejo 18/2031810 (2) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-011679-2 de Bustamante Pulz Hemán 1/2031810 (3) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-006141-8 de Injetes Guerran, Rijeva Merini

031810 (4) s.c. Se anula por pérdida Ahorros No. 404-11-Romero Salines Ima II/2031810 (5) a.c.

Se anula por pérdide la libreta de Ahorros No. 40111014803-0 de Miño Ortega Fauelo Neptall. tl/2031811 (1) a.c.

Se enuta por pérdida la fibreta de Ahorros No. 406110039631 de Reza Campo Gladia 1f/2031611 (2) a.c.

"Sólo los necios se encuentran satisfechos Sólo los necios se encuentran satisfec**hos** y confiados con la calidad de su trabajo MERCEDES MILÁ, CRENOUSTA ESPAÑOL

Se anula por pérdide la III Ahorros No. 406110034

Se anula por pérdidà la libreta de Ahorros. No. 409110010325 de 1811 (4) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 409110026794 de Motoche Aguirre Reneta 11/2031811 (5) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 404-11-007073-7 de Buenario Hermosa Freddy ff/2031811 (6) a.c

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 401-11-015356-5 de Rusno Guerrón Ramino 11/2031811 (7) a.c.

Se anula por pérdide la libreta de Ahorros No. 401-11-016537-6 de Gordifio Sahona Aurora 11/2031811 (8) a.c. Se anula por pérdida la libreta de Ahorros No. 401-11-011854-1 de Bermidez Almeida Ramiro 11/2031811 (9) a.c.

Se anula por pérdida la li Ahorroa No. 404-11001 Alulema Ashqui José Did 1/2031811 (10) a.c.

Se anuta por pérdide la librete Ahorros No. 404110063946 Mestanza Si 811 (11) a.c.

Se anula por pérdida la libreta de Ahorros. No. 404 (10171360 de Pazmiño Nuñez Lulis Gonzalo (1/2031611 (12) a.c.)

Se anula por pérdide la libreta de Ahorros No. 404110003285 de Semante Esquivel Manuel Adol-



dente.

General*.

Quito, 09 DIC. 2003

El Banco del Pacifico comunica al público que se via a proceder a la abstención de popo de eficio-heque(s). Cheque No. 906 Cta. Cte. No. 259227-4 Sin Valor, Gi-rador: Martha Pledad Franco Guerrero 1/2031806 (3) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder i la abstención de pago de elfosi cheque(s). Cheque No. 9997 9100. Cts. Cte. No. 893464-1 Sir Vator, Girador: Millon Tolinson Richalessira. leneira 031806 (4) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al piblico que se va a proceder a la abstención de pago de el(ce) cheque (n. 2460). Cheque (n. 2460). Cha Che, No. 518054-5 Sin Valor. Girador: less Outro - Hospital Carlos A. Ma. tirzos 1806 (5) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(re) cheque(e). Cheque No. 1700. Cira. Cir. No. 307853-5 Sin Valor. Girador: Roney Oswaldo Custode Octos tizzo31808 (8) a.c.

valor, Girador; Jo zarzaburu Torres. N/2031606 (7) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de elfice) heque(s). Cheque No. 83 al 120. Cta. Cte. No. 575049-0 Sin Valor. Glardor: Finorieco Puber Caradota Espinosa t/2031806 (8) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(co) cheque(s). Cheque No. 4370 al 4420. Cta. Cte. No. 203023-3 Sin Valor, Girador. Rosario del Pitar Arrieta Garrido. tirzo31808 (f) a c.

El Banco del Pasfico comunica al público que se vá a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 708 al

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **GRUPO TRANSBEL S.A.**

Se comunica al público que la compañía GRUPO

TRANSBEL S.A., reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Segundo del Distrito

Metropolitano de Quito el 11 de agosto del 2003 y 23 de

septiembre del 2003. Fueron aprobadas por la Super-

intendencia de Compañías mediante Resolución No.

En virtud de las presentes escrituras públicas se refor-

man los siguientes artículos de los Estatulos Sociales:

*ARTICULO 12.- ADMINISTRACION.- La compañía

estará administrada por el Gerente General y el Presi-

ARTICULO 38.- REPRESENTACION LEGAL.- La rep-

resentación legal de la compañía la ejercerá el Gerente

Dr. Oscar Terán Terán

INTENDÉNTE JURIDICO

03.Q.IJ. 4458 de 09 DIC. 2003

720. Cts. Cts. No. 347184-5 Sin Vetor, Girador: Norma Mariana Battara Palmariana Baldeon Patricios. 11/2031806 (10) a.c.

El Banco del Pazifico comunica apúblico que se viz a proceder a la abstención de pago de ellos chaquera). Cheque No. 1581 Cha. Che. No. 259540-0 Sin Valor. Olirador: Segundo Chancusig Quintos ti/2031808 (12) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de elfoe) cheque(s). Cheque No. 42/65. Cla. Cle. No. 516/054-5 Snj Velor, Girador; less Culto -Hospital Girador: less un rice A. Ma. 031806 (13) a.c.

El Benco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a la abstención de pago de el(los) cheque(s). Cheque No. 81 al 70. Cts. Cts. No. 4413261 Sin Valor. Girador: Nelson Fabián Salazar Estrada. 16/2031806 (14) a.c.

El Benco del Pacifico comunica que se ve a proceder a arular la siguiente Libreta de Ahorros No. 10 19695563. Beneficiario: chez Hiddigo Ana. 1/2031805 (1) a.c.

Tel Banco del Pacífico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros No. 1015632458. Beneficiario: Chez Hidalgo Gloria. 11/2031805 (2) a.c.

posteriores a ción. cc/ 27415 a.r.

MUTUALISTA BENALCAZAR

e anula por pérdida la libreta Ahorros No. 003-006962-2 Campalle Yacelga Teresa. 7031804 (1) a.c

Se anula por pérdida la libreta de Ahorroa No. 017-005307-4 de Salazar Pérez Gonzalo ti/2031804 (2) a.c

e anula por pérdida la libreta Ahorros No. 008-008665-4 Castro Bedoya Ana Lucia 2031804 (3) a.c

enula por pérolda la libreta Ahorros No. 013-000074-6 Anaguano Valencia Hugo

anula por pérdida la libreta Ahorros No. 004-006706-8 Velásquez Jiménez Fausto 031804 (5) a.c.

(naguano va...) 31804 (4) a.c

Se anula por pérdida la li de Ahorros No. 106-000 de Cuesta Ustilia Manuel 1f/2031804 (6) a.c

Se anufa por pérdida la libreta de Ahorros No. 030-002741-1 de Valenzueta Mena Norma ti/2031804 (7) a.c

Se anula por pérdide la librete de Ahorros No. 000-185773-7 de Untufia Tospanta Luz Maria tf/2031804 (7) e.c

21807-0 Valor \$ 30 Jorge Eduardo Gra ti/2031805 (5) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a la ravocar el siguifente cheque. Cheque No. 5748 Cta. Cte. No. 518239-7 Vator \$80.00, Girador. Royal de R. 197031805 (6) a.c.

dor: Wilma Matik visez. 192031805 (7) a.c.

El Banco del Pacífico comunica al público que se va a proceder a la revocar el siguiente cheque. Cheque No. 2549 Cta. Cte. No. 255154-3 Valor 8 679,45. Gira-dor: Willing Metilia Media. 255154-3 Valor \$ 1 dor: Wilma Metild vaez. ff/2031805 (8) a.c.

El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder el la revocar el siguiente cheque. Cheque No. 1491 Cta. Cte. No. 236662-2 Valor \$ 100,00 Gira-do: José Daniel Gordillo Montal-vo.



MMJARAMILLO ARTEAGA

QUEDA ANULADA

255154-3 Valor \$: dor: Wilms Melld vaez. tl/2031805 (4) s.c.

ianco del Pacífico comunida biblico que se via a proceder a svocar el elgulente cheque. que No. 4904 Cta, Cta. No. 37-0 Valor 8 300,00 Girador: in Eduardo Granda Hidelgo.

vo tt/2031605 (9) a.c.



REPUBLICA DEL ECUADOR

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**

Se comunica al público que la compañía E. GRA-NIZO V. COCEMENTO CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 21.920,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución

en 50.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 DIC. 2003.

revista-jutisial D7 noveya. 17717 (1) a.c. ø MUTUALISTA PICHINCHA OUEDA ANULADO
Por Pérdida el Certificado de Inversión No. 10508523 por el va-lor de \$ 804,55 de BAUTISTA
AGUIRRE MARTHA del BAN-CO MM JARAMILLO ARTEA-GA.

Amena A.A./7379

Por pérdida queda anulada Póliza #50778807 de la Mutti lista Pichincha, perteneciente Patricio Guachamin km/18454/A.P.

Queda anulada la cuenta #075172688 de la Mutualista Pichincha, perteneciente a Martha Elizabeth Pupiales Ba-rahona. km/15513/A.P.

Oueda anulada por pérdida la li-breta de ahorros No. 83211958 perteneciente al señor Marco Aguitar de la Mutualista Pichinperteneciente Aguitar de la i cha co/ 27310 s.r.



BANCO DEL AUSTRO Por orden del titular, se



BANCO NACIONAL DE FOMENTO JEDA ANULADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

E. GRANIZO V. COCEMENTO CIA. LTDA.

Nº 03.Q.IJ.4428 de 04 DIC. 2003.

El capital actual suscrito de US\$ 50.000.oo dividido

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS **DE QUITO**



1

2

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad previeta e artículo primero, del Decreto número dos mil trescientos chenta y seis, publicado en el Registro Oficial número q\uinientos sesenta y cuatro de doce de abril de mil novecientos setenta ocho, que amplió el artículo dieciocho de la Ley Notarial, los documentos que anteceden son iguales a sus originales que me fueron presentados en veinte fojas útiles y en esta fecha y que se refiere a LA REFORMA DE ESTATUTOS Y RECTIFICATORIA A LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.; LA RESOLUCION No. 03.Q.IJ.4458 Y LA PUBLICACION DE SU EXTRACTO REALIZADO EN EL PERIODICO LA HORA DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2003. - Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas guardo en mi protocolo copias auténticas de dichos documentos. Quito, a treinta de Diciembre del año dos mil tres. firmado). Dr. Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo Suplente. RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del Estudio Jurídico Bustamante y Bustamante, protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en veintiún fojas útiles y en esta fecha los documentos que anteceden. Quito, a treinta de Diciembre del dos mil tres. f) Dr. Ramiro Rhea Palacios. Notario Segundo Suplente.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA, firmada y sellada en Quito, a treinta de Diciembre del dos mil tres

24

25

26

27

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

